



RESOLUCIÓN F.T. N°176/2020
NEUQUÉN, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memo SA N°079/20 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho memo se solicita se emita ad-referéndum la propuesta de jurado estudiantil que entenderá en el concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, aprobado por Resolución CDFT N°101/20 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico, sede Neuquén, de acuerdo a lo siguiente:

Titular: de BEFFORT, Emiliano Gastón DNI 38.809.372, Legajo Nro: FATU-1327

Que la Dirección de Alumnos de la FATU intervino en el trámite e informó que el estudiante propuesto cumple con establecido en el Capítulo III, Artículo 9 de la Resolución CDFT N°108/2020 Reglamento de Llamado a inscripción para cubrir cargos de Docentes Interinos y Docentes Suplentes de la Facultad de Turismo;

Que es urgente dar respuesta a la designación del jurado para la sustanciación del concurso para contar con el Profesor a cargo de la asignatura;

Que corresponde emitir el acto resolutivo;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente para la sede Neuquén aprobado por Resolución CDFT N°101/20 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico, sede Neuquén:

MIEMBRO TITULAR:

de BEFFORT, Emiliano Gastón DNI 38.809.372, Legajo Nro: FATU-1327

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.